

A.F.E.

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

Ref.: _____

00216/25
RD.355/25
Acta Nº17

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 7 de agosto de 2025.-----

VISTO: la inclusión de la Administración al Sistema Nacional de Certificación Laboral y Subsidio por Enfermedad, previsto en los arts.13º) a 29º) de la Ley Nº20.075 del 20/X/2022; -----

RESULTANDO: I) que en el borrador del instructivo elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual luce de fojas 24 a 27 de obrados, en el punto 11.Operativa Presupuestal, se establece que: *"El registro presupuestal del subsidio deberá realizarse al objeto del gasto 056.010 "Subsidio por enfermedad", en el mismo programa y proyecto presupuestal. El objeto 056.010 no podrá ser reforzante"... "A efectos de facilitar la operativa de las referidas trasposiciones al Objeto 056.010, se sugiere a los Directorios delegar su aprobación, convalidando los actos de forma posterior con una periodicidad determinada, no mayor a la trimestral. Las Resoluciones de Directorio convalidando dichos actos, deberán comunicarse a esta Oficina..."*;-----

-----II) que de fojas 32 a 34 de obrados, luce detalle de la trasposición de fondos que se deberá realizar en el marco de la normativa vigente; -----

-----III) que la Gerencia de Finanzas, a fojas 36, manifiesta haber procedido a la realización de las trasposiciones solicitadas; -----

-----IV) que de fojas 38 a 39, la Gerencia de Recursos Humanos produce informe explicando los motivos y fundamentos de las trasposiciones efectuadas, solicitando homologación y comunicación a OPP; -----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el art.20º) de la Ley Nº20.075 del 22/X/2022; -----

EL DIRECTORIO -----

RESUELVE: -----

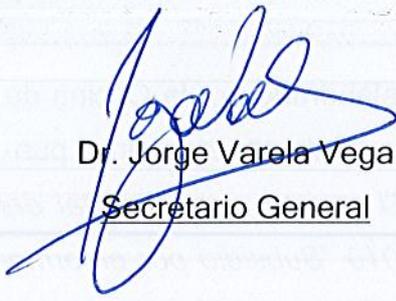
1º) CONVALIDAR las trasposiciones realizadas, para el mes de junio de 2025. ---

2º) REMITIR copia de las presentes actuaciones a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Presidencia de la República. -----

//

SIGUE	N°								
SERIE									

//3º) FECHO, pase a la Gerencia General, a sus efectos.-----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.